RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 1143 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 13/2013 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE VARIOS – AD REFERÉNDUM".

Asunción, 2 de abril de 2013

VISTO: El memorando DGAF N.° 351 de fecha 26 de marzo de 2013, del director General de Administración y Finanzas, Licdo. Pablo Vargas y el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N.º 13/2013 "Adquisición de Software Varios – Ad Referéndum", elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 13 de marzo de 2013, y ;

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece que: Adjudicación: "*…la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Asimismo, en el Pliego de Bases y Condiciones dice: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b)Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo".*

A ese respecto, por memorando UOC N.º 459 de fecha 26 de marzo de 2013, el director de la Unidad Operativa de Contratación, Econ. Guido Burgos, elevó a consideración la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N.º 13/2013 "Adquisición de Software Varios – Ad Referéndum".

Así también, el acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional N.º 13/2013 "Adquisición de Software Varios – Ad Referéndum", realizado el 08 de febrero de 2013.

De acuerdo con el acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de la Licitación Pública Nacional N.º 13/2013 "Adquisición de Software Varios – Ad Referéndum", de fecha 13 de marzo de 2013, los miembros del comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 5382 de fecha 29 de noviembre de 2012, expresaron cuanto sigue: "Conclusión: *En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las firmas oferentes* ***VTG S.R.L., SIT S.A. e INFOTEC S.A.,*** *reúnen las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones".*

Igualmente, se cuenta con crédito presupuestario dentro del Presupuesto vigente aprobado por Ley 4848/2013 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013", según CDP N.º 228/2013 emitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público.

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, establecen las disposiciones que rigen para este tipo de procedimiento.

Atenta al dictamen n.° 79 de fecha 25 de marzo de 2013, de la directora de la Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el fiscal general del Estado,

RESUELVE:

1- ADJUDICAR la presente Licitación Pública Nacional N.º 13/2013 "Adquisición de Software Varios – Ad Referéndum", por la suma total de **G. 764.000.000 (guaraníes setecientos sesenta y cuatro millones)** a las empresas **VTG S.R.L., SIT S.A. e INFOTEC S.A.**, en consideración a que han cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones. Dicha adjudicación se realiza de la siguiente manera:

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 1143

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 13/2013 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE VARIOS – AD REFERÉNDUM".

- **VTG S.R.L.:** El Ítem n.º 1, por la suma de G. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones).

ÍTEM	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA / PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Sistema Integrado de Control de Activo Fijo	Unidad	Unidad	1	SICAF/PY	500.000.000	500.000.000
							500.000.000

- **SIT S.A. :** El Ítem n.º 2, por la suma de G. 70.000.000 (guaraníes setenta millones).

ÍTEM	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA / PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	Actualización y Renovación de Licencias UFED Lógico/Físico para extracción de datos Celulares	Unidad	Unidad	1	Cellebrite/Israel	70.000.000	70.000.000
							70.000.000

- **INFOTEC S.A.:** El Ítem n.º 21, por la suma de G. 194.000.000 (guaraníes ciento noventa y cuatro millones).

ÍTEM	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA / PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
21	Programa Informático para Identificación Humana compatible con equipo de ADN	Unidad	Unidad	1	Life Technologies/USA	194.000.000	194.000.000
							194.000.000

2- DECLARAR desiertos los ítems n.º 3, n.º 4, n.º 5, n.º 6, n.º 7, n.º 8, n.º 9, n.º 10, n.º 11, n.º 12, n.º 13, n.º 14, n.º 15, n.º 16, n.º 17, n.º 18, n.º 19 y n.º 20, por no contar con ofertas, conforme al artículo 30 inciso "a" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

4- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente Ejercicio Fiscal.

5- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo con los bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 4848/2013 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.013", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

6- NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado